MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

REGISTRADO
Dra. PATRICIA BRAUN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 18 de abril de 1996.

VISTO la Resolución nro. 222/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación de la alumna María Belén SCLAVI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó la materia Organización y Conducción de Obras el 5 de julio de 1995 con anterioridad a su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I rendida el 29 de setiembre de 1995.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de abril de 1996, aconsejó refrendar la Resolución nro. 222/95 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 222/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y convalidar la aprobación de la asignatura Organización y Conducción de Obras rendida el 5 de julio de 1995, eximiéndola de su correlativa inmediata Diseño Arquitectónico y Planeamiento I, a la alumna María Belén SCLAVI, legajo nro. 2-6692-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 164/96

MM
MIB
MB

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

ING. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO AC